COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS I.E.D.

NIT - 830.063.877-3

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 17/09/2026 Elaboró: DMMR Revisó: Aprobó: JCMS

EL COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS I.E.D. realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: SE REQUIERE LA COMPRA A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE TIPO TECNOLÓGICO A FIN DE DESARROLLAR PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE FORTALEZCAN LAS ÁREAS DE SOCIALES, INGLÉS Y MEDIA FORTALECIDA.

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

SE REQUIERE LA COMPRA A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE TIPO TECNOLÓGICO A FIN DE DESARROLLAR PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE FORTALEZCAN LAS ÁREAS DE SOCIALES, INGLÉS Y MEDIA FORTALECIDA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
Computador portátil tipo gamer: procesador Intel Core i7 (13ª/14ª gen) o AMD Ryzen 7 (serie 7000/8000), tarjetas gráficas NVIDIA RTX 4060 o superior, 16 GB de RAM DDR5, almacenamiento SSD NVMe de al menos 1 TB, y pantallas de 15.6"-17" a 144Hz o más	1	$ 6.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00
Parlante inalámbrico portátil conectividad Bluetooth, salida de sonido de al menos 25W, tamaño: pequeño-mediano, a prueba de agua y polvo, fuente de alimentación USB potencia de entrada: 5V.	1	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 0,00
Barra de Sonido Wireless 40w, conexión inalámbrica Bluetooth, entrada USB y AUX 3.5, que incluya control remoto configuración de canales 2.0	3	$ 1.849.500,00	$ 0,00	$ 0,00
Parlante tipo de bocina tweeter inalámbrico, con conectividad bluetooth, función de karaoke incorporada y con dos micrófonos. 200 W.	1	$ 450.500,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL SIN IVA		**$ 9.300.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
TOTAL INCLUIDO IVA		**$ 9.300.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Evaluación de las Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
Calificación económica	70
Calidad, Garantía y Especificaciones t	30

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 70 puntos: Se asignarán 70 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética incluido una vez el valor del presupuesto oficial de las ofertas válidas y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

Media Aritmética incluido el Valor del Presupuesto

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

$M = [A1 + A2 + A3 + ... + An + Pto] / n$

Donde:

M = Media aritmética
A(1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas
Pto = Valor del Presupuesto oficial
n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor del presupuesto oficial

Parágrafo: Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

PEi = Puntaje máximo * Vp / V

b. Para valor por encima de la media:

PEi = Puntaje máximo * V / Vp

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada
V = Valor inferior más cercano a la Media
Vp = Valor total de la propuesta evaluada

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 30 puntos: Se asignarán 30 puntos al proponente que ofrezca a criterio del evaluador la mejor relación entre los aspectos mencionados, ya sea por marca, garantía en tiempo, necesidad de reemplazo del producto, o reparación oportuna y mejora en la especificación solicitada. A los demás proponentes se les asignará el puntaje acorde con los ofrecimientos descritos en su propuesta.

La calidad debe ser entendida como:
1.- El grado de excelencia de un producto o servicio.
2.- El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades del Colegio.
3.- El grado de conformidad del producto o servicio con el requerimiento solicitado.

5.- Selección del Proponente:

El oferente participante en el proceso es:

OPCION 1: INGRID ZULAY LOZADA MUÑOZ - NIT=1.016.072.085
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 70
Calidad y Garantía = 30
Puntaje Total = 100

Para la invitación evaluada se presentó un único oferente, en la invitación se especifica que:*'En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.'* Y basados en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones; sin perjuicio de las reglas especiales para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la Entidad Estatal seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Entonces, si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, el Colegio podrá adjudicarle el contrato al único oferente.

Según los criterios de evaluación el proponente que se presentó cumple con lo exigido en la invitación y obtuvo una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total, por tanto el proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: INGRID ZULAY LOZADA MUÑOZ con Nit 1.016.072.085 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el Colegio en la convocatoria, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: El oferente cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

6.- Observaciones a la Evaluación:

Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

7.- Observaciones:

Evaluador(es):

JUAN CARLOS MORA SILVA
Rector - Ordenador del Gasto